



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales



Comodoro Rivadavia, 08 SEP 2010

VISTO:

El pedido de prórroga de 1 (un) año presentado por la Directora Dra. Alicia E. Rico, para la finalización del PI. N° 717 "Biología de especies autóctonas cultivables en el Golfo San Jorge", y

CONSIDERANDO

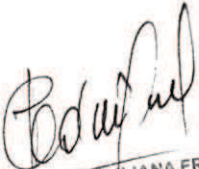
- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de 1 (un) año presentado por la Directora Dra. Alicia E. Rico, para la finalización del PI. N° 717 "Biología de especies autóctonas cultivables en el Golfo San Jorge".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 411-10


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
S. en Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.